

Señor
ERNESTO CAMILO MURGAS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SABINA ALMENDRALES MORON
DEMANDADO: DAISITH PEÑALOZA
Rad: 2020-00023
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante concurre ante su despacho para presentar liquidación de crédito adicional. La cual hare de la siguiente manera:

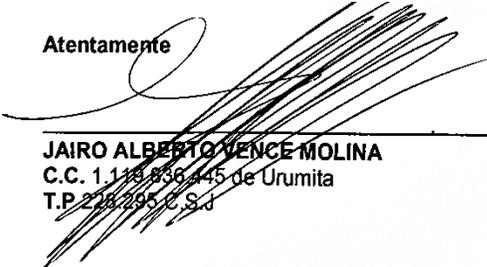
Capital: \$1.500.000
Intereses moratorio a la rata del 2.4% mensual, desde el 1 de septiembre de 2020 al 30 de abril de 2022 arroja una suma de \$684.000.

Capital: \$1.500.000
Intereses moratorio: \$684.000

Gran total de liquidación adicional: \$684.000

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación de crédito. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

Atentamente



JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
C.C. 1.119.836.445 de Urumita
T.P.228.295 C.S.J